Universidad de Buenos Aires

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Rectorado y Consejo Superior

CUDAP: EXP-UBA: 2167/2014
Contratación Directa Nº 105/2014

OBJETO: "Adquisición de máquina troqueladora para timbrado en seco, solicitada por la Dirección General de Títulos y Planes".----------

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los QUINCE (15) días de recibida la Orden de Compra.-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días corridos.----------

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.----------

CONSULTAS DE LAS EMPRESAS: Indefectiblemente presentar las consultas **por escrito** en la Oficina de la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones en el horario de 10:00 a 14:00 horas **HASTA EL DÍA 29/08/2014 INCLUSIVE.**----------

RESPUESTAS DE CIRCULARES: Hasta el día **01/09/2014 INCLUSIVE.**----------

ACTO LICITARIO EN: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATACIONES, Viamonte 430, PB oficina 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el **día 04 de Septiembre de 2014 a las 12:30 horas.**----------

Sandra P. Losada
Directora (Int.) a/c de la
Dirección de Planificación Operativa
y Gestión

ES COPIA

Nancy B. SCESA
Departamento Despacho
Dirección de Despacho Administrativo

Universidad de Buenos Aires

583

CUDAP: EXP-UBA: 2167/2014

Anexo I

Pliegos de Bases y Condiciones Particulares

Las siguientes Cláusulas Particulares (PCP) complementan o modifican las disposiciones de las Cláusulas Generales (PCG). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las PCG.

Se modifican o complementan los siguientes numerales del PCG:

CLAUSULA 1.- MANTENIMIENTO DE OFERTA

SESENTA (60) días corridos.

CLAUSULA 2.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO/ENTREGA

Dentro de los QUINCE (15) días de recibida la Orden de Compra.

CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO

TREINTA (30) días corridos de presentada y conformada la documentación de pago por la Dirección General de Títulos y Planes, mediante la emisión de cheque no a la orden o transferencia bancaria. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

CLAUSULA 4.- LUGAR DE ENTREGA

Dirección General de Títulos y Planes, sita en Uriburu 950 C.A.B.A. Coordinar previamente con el Sr. Leonardo F. Gottifredi al teléfono 4508-3548 en el horario de 10:00 a 17:00 y con la Comisión de Recepción Definitiva al teléfono 4510-1188.

CLAUSULA 5.- VALORIZACIÓN DE LA OFERTA

La presentación de la oferta valorizada implicará el conocimiento de las necesidades a proveer al momento de la apertura, no pudiendo invocar desconocimiento sobre la gestión a realizar ni

ES COPIA
Nancy B. SOESA
Departamento Despacho
Direccion de Despacho Administrativo

Universidad de Buenos Aires

583

alegar la existencia de los elementos no provistos, considerándose que en el precio cotizado se encuentren incorporados todos los ítems necesarios para dar cumplimiento a la prestación y finalidades concursadas.

CLAUSULA 6.- MARCA DEL BIEN OFERTADO

En el caso que el licitante cotice una determinada marca, la misma deberá indicarse en la oferta, no podrá omitirla bajo ninguna condición.

CLAUSULA 7.- GARANTIA Y MANUALES

Deberá contar con UN (1) año de garantía la cual será entregada por escrito, por parte del adjudicatario. El producto cotizado deberá ser nuevo, sin uso. El adjudicatario deberá entregar junto con el bien adjudicado: Manual del usuario impreso en español y el Manual del Servicio Técnico en español.

CLAUSULA 8.- PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE EVALUACION

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá emitirse dentro del término de TREINTA (30) días corridos a partir del día hábil inmediato a la fecha de recepción de las actuaciones.

CLAUSULA 9.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de apertura en la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones, sita en Viamonte 430 – Oficina N° 8 PB, C.A.B.A.

CLAUSULA 10.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias y las respuestas al pliego de bases y condiciones particulares serán emitidas por la Dirección General de Títulos y Planes CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y comunicadas por la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones dentro de las VENTICUATRO (24) horas de recibida.

Universidad de Buenos Aires

ES COPIA
Nancy B. SOSA
Departamento Despacho
Despacho Administrativo

CUDAP: EXP-UBA: 2167/2014

Cláusula 11.- ESTATUTOS Y BALANCES (EXCEPTO OFERTAS QUE NO ALCANCEN EL MONTO MINIMO PREVISTO PARA UNA LICITACION PRIVADA)

Las personas jurídicas deberán presentar los últimos tres balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades.

CLAUSULA 12.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

En los casos de impugnación contra el dictamen de evaluación de ofertas, el importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

CLAUSULA 13.-DOMICILIO LEGAL

Esta Casa de Altos Estudios constituye domicilio legal en la calle Viamonte 430 Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cg.

Universidad de Buenos Aires

ES COPIA
Nancy B. SCESA
Departamento Despacho
Dirección de Despacho Administrativo

583

CUDAP: EXP-UBA: 2167/2014

Anexo II

Especificaciones Técnicas

RUBRO: "Adquisición de máquina troqueladora para timbrado en seco, solicitada por la Dirección General de Títulos y Planes".

Renglón	Unidad de medida	Cantidad	Descripción
1	Unidad	1	Maquina Troqueladora. Ajuste de la presión rápido y simple a través de dos bujes excéntricos Embrague electromagnético Dispositivo de accionamiento manual para destrabe de platina. Guardas de seguridad salvamanos en platina fija y basculante. Sistema automático de tiempos de retardo (variables), con la platina abierta y/o después de cerrar. Dispositivo contador de golpes con interruptor y visor digital. Tres modos de operación. Sistema de lubricación central automático electrónico programable. Sistema de barras paralelas para prensar el sacabocados sin necesidad de armar la rama. Provistas con su respectiva rama.

LEONARDO FEDERICO GOTTIFREDI
DIRECTOR GENERAL DE TITULOS Y PLANES

Universidad de Buenos Aires

ES COPIA
Nancy B. SCESA
Departamento Despacho
Dirección de Despacho Administrativo

583

CUDAP: EXP-UBA: 2167/2014

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL - DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/01 "Régimen de contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARACTER:

.....

Universidad de Buenos Aires

ES COPIA
Nancy B. SCESA
Departamento Despacho
Dirección de Despacho Administrativo

583

CUDAP: EXP-UBA: 2167/2014

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS. - DECRETO Nº 1023/2001

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARÁCTER:

.....

DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACIÓN PREVISIONAL

El que suscribe, DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

FIRMA:

ACLARACION:

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:

CARACTER:

.....